



San Andrés Isla, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación No.0484-23

Referencia: Proceso Ordinario Laboral
Demandante: Lisbeth Lever Florez
Demandado: Salus Global Partners GC S.A.S.
Solidario: IPS Universitaria Universidad de Antioquia y Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
Llamado en garantía: Seguros del Estado S.A.
Radicado Único: 88-001-31-05-001-2019-00152-00

Estando el despacho en estudio del proceso de la referencia, se percató que en fecha nueve (09) de junio de 2023 a través de Auto de Sustanciación No.0297-23, se fijo fecha para realizar audiencia concentrada, el día cinco (05) de septiembre del 2023; seguidamente en fecha diecisiete (17) de agosto de 2023 en Auto de Sustanciación No.0475-23 se nombró curador *ad-litem* y se ordenó emplazar a la demandada Salus Global Partners GC S.A.S conforme al artículo 108 del CGP y en la página TYBA; precediendo por parte de la secretaria a fijar el emplazamiento el 14 de agosto de 2023 (ver expediente virtual), es decir, días antes de que la Juez responsable del despacho firmara el auto referenciado.

Así las cosas, y para cumplir con el debido proceso se hace necesario corregir tal yerro y fijar nueva fecha de audiencia, la que se llevara a cabo, de manera concentrada, es decir, la audiencia de CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, DE SANEAMIENTO Y FIJACION DEL LITIGIO, seguida de esta, la de TRAMITE Y JUZGAMIENTO, en este asunto, la cual se fijará el día veinte (20) de octubre dos mil veintitrés (2023), a las 8:30 am.

Observación: Los abogados deben asegurarse de tener buena conexión de internet durante toda la audiencia, de lo contrario, pueden dirigirse junto con partes y testigos al Juzgado Laboral de San Andrés, Isla, para atender la audiencia desde la Secretaría del Juzgado. Al ser concentrada, los abogados deben procurar la asistencia virtual de los testigos y de la parte que representan o de ser el caso, a la sede del Juzgado de conocimiento.

NOTIFIQUESE

**DEFNA NEREYA CAMPO MANJARRES
JUEZ**

M.T.J.

Firmado Por:
Defna Nereya Campo Manjarres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15f9947282fbf4f6428ed23fd37bd8ca3fdb4c970002d376d45d6e3dde2acd80**

Documento generado en 23/08/2023 08:09:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>